



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 045-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 03 de marzo de 2023.*

### **VISTO:**

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 03 de marzo del año 2023, con el voto unánime de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante D.S N° 008-2023-PCM, se declara en Estado de Emergencia a varios distritos de Huancavelica por el plazo de 60 días, por intensas precipitaciones pluviales, cuyo objetivo es la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del muy alto riesgo, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 212-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de marzo de 2023, se aprueba el "Plan de acción multisectorial de la región Huancavelica para la atención del D.S N° 0008-2023-PCM, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, enero – febrero 2023", con un presupuesto de S/. 800,000.00 Soles, para la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de reducción del muy alto riesgo, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan en 12 distritos de las 5 provincias

Que, el Director Regional de Educación de Huancavelica, informa al pleno del Consejo Regional de Huancavelica que, conforme a la norma citada se tiene un presupuesto para la atención en la infraestructura de 22 instituciones educativas por un monto de S/. 220,000.00 Soles.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 045-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 03 de marzo de 2023.*

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. – EXHORTAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, el cumplimiento y ejecución del "Plan de acción multisectorial de la región Huancavelica para la atención del D.S N° 0008-2023-PCM, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, enero – febrero 2023", para la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de reducción del muy alto riesgo, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan en 12 distritos de las 5 provincias de la región Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNÍQUESE** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.



**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA  
*[Firma]*  
Ricardo Yauricasa Flores  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL